

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00876 00

Cumplido lo ordenado en auto anterior y, de conformidad con el artículo 184 del C.G.P, se accede a la práctica de la prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por P&B INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. en contra de RAMIRO HERNANDO SANCHEZ BENITEZ a título personal y como representantes legales de INVERSIONES RHSB S.A.S. (antes LLANOMAX S.A.S.).

Para el efecto se señala la hora de las 12:00 del día 6 de febrero del presente año, con el fin que comparezca el señor RAMIRO HERNANDO SANCHEZ BENITEZ en nombre propio y como representante legal de la sociedad requerida, para que absuelva el interrogatorio que les formulará el extremo solicitante.

Notifíquese esta determinación conforme lo dispone el artículo 183 del C.G.P, en la dirección física reportada en el libelo.

En caso de que se notifique esta decisión en armonía a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (en el correo electrónico señalado en el registro mercantil), deberá dar cumplimiento a las exigencias del citado artículo, haciéndole entrega de la copia de la demanda, toda la documental que se requiere para surtir el traslado, y el auto admisorio. De igual forma se deberá indicar el correo institucional del Juzgado.

La citada audiencia de acuerdo con las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Se reconoce al Abogado CARLOS IVAN RINCON MARIN para actuar como apoderado de la parte interesada, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Marlenne Aranda Castillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bc7c0cc0e5adc227016cf8acfcf16de5e93dad7601f5fd60936bc8f78c2250**
Documento generado en 16/01/2023 05:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>